



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 6 6 0)
1 1 SET. 2013

“Por la cual se asignan ciento once (111) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villas del Remolino del municipio de Tadó en el departamento del Chocó”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan ciento once (111) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villas del Remolino del municipio de Tadó en el departamento del Chocó"

Que en el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 se establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0332 del 11 de Junio de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, fijo fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para 18 proyectos, entre los que se encuentra "Urbanización Villas del Remolino" del municipio de Tadó en el departamento de Chocó.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Villas del Remolino del municipio de Tadó, mediante Acta Cavis UT 3583-2013, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfachocó, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 25 de Julio de 2013.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 25 de Julio de 2013, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 26 de julio de 2013, radicada con el No. 7220-E2-70750.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, expidió la Resolución No. 00747 del 14 de Agosto de 2013, mediante la cual define el listado

“Por la cual se asignan ciento once (111) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villas del Remolino del municipio de Tadó en el departamento del Chocó”

definitivo de hogares beneficiarios para el proyecto Urbanización Villas del Remolino del municipio de Tadó en el departamento de Chocó.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización Villas del Remolino del municipio de Tadó es de 80 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, asciende a la suma de cuatro mil ochocientos cuarenta y dos millones ciento cincuenta y tres mil pesos m/cte. (\$4.842.153.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 00747 del 14 de agosto de 2013 expedida por el DPS que van con asignación directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del citado Decreto, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento once (111) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 00747 del 14 de Agosto de 2013 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el Proyecto Urbanización Villas del Remolino del municipio de Tadó en el departamento del Chocó, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO : CHOCÓ
MUNICIPIO: TADÓ
PROYECTO: VILLAS DEL REMOLINO

"Por la cual se asignan ciento once (111) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villas del Remolino del municipio de Tadó en el departamento del Chocó"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	26320212	MARIA FANNY	MOSQUERA MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
2	82362463	LEWIS ANTONIO	KURY FLOREZ	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
3	35820134	MARIA IRMA	MOSQUERA PEREA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
4	82362493	JESUS AMERICO	MOSQUERA MURILLO	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
5	7245811	RAFAEL ANTONIO	MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
6	11787135	EVER OSIAS	PALACIOS PALACIOS	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
7	1076382063	YAMITH ANTONIO	PERA RIVAS	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
8	82361737	ELIMELETH	PEREA MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
9	38941973	CLARA STELLA	RODRIGUEZ RAMIREZ	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
10	30342058	MARIA LUISA	AMPUDIA BENITEZ	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
11	26320017	MARIA BETSABELINA	MOSQUERA DE DOMINGUEZ	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
12	35820474	LUZ MARINA	PINO MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
13	1601985	JOSE CAMILO	MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
14	35820522	YISA YINETH	COPETE MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
15	35587395	LUZ NELLY	MOSQUERA SANCHEZ	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
16	35587864	CRUZ DEL CARMEN	PEREA MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
17	35825041	ANDREA	MOSQUERA MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
18	1076382434	DIANA YULEIMA	MOSQUERA MORENO	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
19	11760091	OLIMPO	RIVAS PALOMEQUE	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
20	35820583	SIRIA MARIA	MOSQUERA PEREA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
21	26391150	MARIA MARTHA	SANCHEZ MACHADO	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
22	1600692	BERTO GASPAR	MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
23	35587331	LIRENILDA	SANCHEZ SANCHEZ	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
24	26396293	MARIA DOLORES	MOSQUERA MENA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
25	1076380436	ROSA NELLY	MOSQUERA HINESTROZA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
26	54230026	MARIA ELICIA	PEREA MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
27	52777229	MARIA OSIRIS	MOSQUERA LLOREDA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
28	35586776	LUZ CLARITZA	MOSQUERA PEREA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
29	35586279	BEATRIZ ELENA	RIVAS COPETE	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
30	82361356	JOSE ADRIANO	MOSQUERA PEREA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
31	35755202	MARIA LUISA	PERA MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
32	39356567	ANA CINFORIANA	MURILLO MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
33	1076382628	YENNY SORAIDA	ARAGON PEREA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
34	35586981	MARIA VIRGELINA	CAICEDO LEMUS	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
35	35820634	YIDI YORLEIVY	BERMUDES CAMACHO	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
36	35587604	ANA BERCILIA	PEREA MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
37	26391159	LUZ BELINA	PEREA QUINTO	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
38	4813185	JUAN HENOC	MARTINEZ	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
39	35586329	GREICY	MOSQUERA PEREA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
40	35821014	SORAIDA	MOSQUERA ARMIJO	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
41	35820649	CLERIS MARIA	MOSQUERA PEREA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
42	26396219	MARIA NATALIA	PEREA RENTERIA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
43	26329429	ELBA	VALENCIA OCHOA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
44	35586540	CRISILDA	MOSQUERA MURILLO	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
45	26391930	NAZLY	PEREA AGUALIMPIA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
46	35589343	ANA DOMINGA	VALENCIA RENTERIA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
47	26396257	EDITH	BONILLA NAGLES	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
48	38600340	SANDRA LORENA	CALAMBAS CORREA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO

“Por la cual se asignan ciento once (111) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villas del Remolino del municipio de Tadó en el departamento del Chocó”

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
49	82363328	MILTON ANTONIO	RAMIREZ ABADIA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
50	54230004	FLORISTINA	ABADIA MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
51	82310004	JAIME GONZALO	PEREA PEREA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
52	26390511	ANA PIEDAD	PEREA MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
53	82360546	HERIBERTO	GARCIA PEREA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
54	82363532	HECTOR EMIRO	RAMIREZ MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
55	82363093	TOSTIN ALBEIRO	GAVIRIA PINO	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
56	35820968	ANA ROSA	MOSQUERA ASPRILLA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
57	35587967	MAIRA MILENA	MORENO MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
58	82361639	LUIS ALVARO	AMPUDIA COPETE	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
59	4802384	CARDENIO	GARCIA RENTERIA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
60	35820943	YULIS CLARIBEL	COPETE COPETE	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
61	4863037	JOSE NARCISO	COPETE MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
62	26394387	CRUZ MARCELINA	ARAGON MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
63	1010083784	ELSA PATRICIA	PEREA SANCHEZ	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
64	82363496	LUIS EDUARDO	MORENO MURILLO	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
65	35587996	MARIA DILIA	BENITEZ HURTADO	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
66	1133719199	MARIA DEL CARMEN	MOSQUERA MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
67	35820896	MARIA EVELIN	PEREA RENTERIA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
68	1010083979	YELIS ANTONIA	ASPRILLA PEREA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
69	35586937	LUZ MERIDA	SANCHEZ MACHADO	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
70	82310021	JUSUS EMILIO	MOSQUERA PEREA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
71	35586326	ZEIDA LUISA	GARCIA PEREA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
72	18602220	RUBIEL	ARRUBLA ESTRADA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
73	54230003	MARIA DELIA ABELINA	ABADIA MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
74	26391309	MARIA CRUCELINA	PEREA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
75	82363370	CESAR ANDRES	MOSQUERA PEREA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
76	82360012	RAMON EMILIO	VELASQUEZ PEREA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
77	82362334	JOSE SIMON	COPETE MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
78	26395588	ELCY MARITZA	PEREA QUINTERO	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
79	1133719275	DIGNA NATALIA	MOSQUERA PEREA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
80	1087996233	PAOLA	RENTERIA LLOREDA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
81	1076383291	FRANCY YULIETH	COPETE MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
82	35820956	ALBA LUZ	PEREA PALOMEQUE	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
83	1133719632	BETZAYDA	PEREA PEREA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
84	82363013	AFRICACIO	CORDOBA MARMOLEJO	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
85	1133719154	CARMEN ROCIO	MOSQUERA PEREA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
86	11936705	JOSE MAMERTO	MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
87	82360944	MOISES	HINESTROZA MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
88	1076381691	CLAUDIA YOMAIRA	SANCHEZ MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
89	35587748	MARIA OLGA	PEREA PEREA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
90	54230032	CARMEN IRIS	PEREA MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
91	35755159	LUZ STELA	MOSQUERA SERNA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
92	35820083	YACIRA	MOSQUERA PEREA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
93	35760105	ROSA CLEMENTINA	MOSQUERA PEREA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
94	26391160	MELIDA	PEREA MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
95	26391473	NEVIS MARIA	OREJUELA PEREA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO

"Por la cual se asignan ciento once (111) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villas del Remolino del municipio de Tadó en el departamento del Chocó"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
96	82362982	ELPIDIO ELEAZAR	PALACIOS OREJUELA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
97	35820146	MARIA MELBA	COPETE COPETE	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
98	26391009	HERNELINA DEL CARMEN	MOSQUERA MORENO	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
99	35755222	GLORIA CECILIA	MOSQUERA MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
100	4861601	FRANCISCO ANTONIO	PERLAZA PEREA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
101	82363435	JHOANNY ORANGEL	MURILLO SANCHEZ	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
102	82363160	LUIS ALBERTO	SANCHEZ IBARGUEN	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
103	35586209	EPITACIA	MOSQUERA PEREA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
104	35586233	LUZ APLEY	COPETE GAMBOA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
105	35587754	NELSA ELENA	MOSQUERA PEREA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
106	82360613	RICARDO	PEREA PEREA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
107	35820969	JOSE FRESNEDO	MOSQUERA ROMAÑA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
108	11760152	JOSE NERYS	PEREA MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
109	35586101	ANA OFELIA	ASPRILLA MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
110	1076383197	ESTERCILIA	MOSQUERA MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
111	4864169	LUS AMERICO	PEREA MURILLO	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 4.842.153.000				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del citado Decreto, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en los artículos 1° y 3° de esta resolución así como aquellos postulados, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

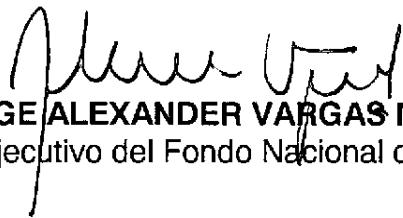
"Por la cual se asignan ciento once (111) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villas del Remolino del municipio de Tadó en el departamento del Chocó"

ARTÍCULO SEPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **11 SET. 2013**



JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira

Revisó: Andrei Suárez